CONTRATO DE SERVICIOS

Santiago, con fecha deseñor (a)señor (, mediante el presente documento, se certifica que él (la)
•	
general.	
La diferencia correspondiente a la cantidad de	se deberá cancelar con un documento (cheque) al día del evento.
1°. JZMusic se compromete a realizar el event convenida.	to acordado en los términos establecidos con el contratante en la fecha
	io del evento JZMusic, necesita que esta provea de energía eléctrica sea de 220V estable y continua con ca y dos automáticos de 16 amperes si es música e iluminación.
	su defecto no puede celebrarse el evento, no imputable a JZMusic, el especto al dinero cancelado a la fecha del presente contrato.
Como asimismo si el contratante ya firmado e propia o ajena, establecen una fecha de realiz cumplimiento en los mismos términos acordad	a el desarrollo normal del evento NO es responsabilidad de JZMusic. ste contrato y por cualquier circunstancia o motivo ya sea por decisión ación del evento diversa a la convenida, JZMusic no garantiza el dos, incluso con la posibilidad de no poder realizar el evento, ya que este caso con la posibilidad de no devolución de los dineros ya
evento, manipula o daña con o sin intención lo	o de los asistentes o personal del establecimiento donde se realiza dicho os equipos para dicha realización, será exclusivamente responsable el comercial, o en su defecto el costo de dicha reparación.
6°.Que la música no haya sido del gusto de lo	s asistentes, no es motivo de devolución de dinero.
7°. Declaro estar en conocimiento y de acuerdo (http://www.jzmusic.cl/contrato.html#acl).	o con todos los puntos expuestos en la <u>Aclaración de servicios musicales</u>
JZMusic.	
Tipo de Evento: Fecha: Lugar: Valor Total:	
Joaquín A. Zanolli de Solminihac. Productor JZMusic	
Firma Cliente	